

Bogotá D.C.,

1-2022-013704

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-013704**

Fecha: 13-12-2022

Señor
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicados SDMujer 2-2022-013113 y SDQS 4304962022.

Estimado ciudadano:

En respuesta al requerimiento del asunto, mediante el cual reportó “(...) un caso de violencia intrafamiliar acontecido en la calle 77C#112 f24 (apartamento, entre el piso 3 o 4), pues soy un vecino y me preocupa la seguridad de mi vecina (...) entonces nos comunicamos con la policía, llamando al 123, pero no hubo resultado, y no atendieron la emergencia. Por esta razón me comunico por este medio si se puede realizar una denuncia anónima para proteger a la vecina y su salud”, de manera respetuosa se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer no tiene competencia para investigar ni sancionar hechos de violencia, aun cuando estos ocurran en contra de las mujeres.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política¹, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para recibir denuncias, adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito.

En caso que desee denunciar los hechos informados en la comunicación, podrá interponer la denuncia de manera presencial o escrita, en cualquiera de las salas de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, las Casas de Justicia, las Estaciones de la Policía Nacional, y en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas - CAPIV ubicado en la Carrera 33 No. 18 – 33.

Si no puede desplazarse a ninguno de los lugares señalados, podrá interponer la denuncia llamando a los números 57(1) 5702000 (#7) y a través de la denuncia virtual en el siguiente enlace: <https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar>

No obstante, debido a su inconformidad por el servicio prestado por la Línea de Emergencias 123, de manera atenta le comunicamos que luego de verificar con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)² de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se

¹ Constitución Política de Colombia, artículo 250.

² La Línea 123 es operada y coordinada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Está ubicada en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones C4 de Bogotá, que a su vez integra seis agencias, en esta integración operativa entre las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Seguridad y Emergencias se realiza la operación en dos fases. En la primera, la Línea 123 recibe las llamadas de los usuarios que reportan los incidentes de emergencias y seguridad, como también traslada la información capturada a la agencia que por competencia deben atender cada caso en particular. En la Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

identificaron dos llamadas telefónicas alertantes con fecha del 20 de noviembre de 2022, relacionadas con los hechos y dirección que usted menciona.

Estas llamadas fueron tipificadas como una riña³ (código 934), motivo por el cual, desde la Secretaría Distrital de la Mujer no realizamos acciones de recepción, gestión o atención del incidente, debido a que la tipificación de esta emergencia no se encuentra dentro de los códigos priorizados por esta entidad.

Debido a esta situación, el caso fue atendido por la Policía Metropolitana de Bogotá y el seguimiento le corresponde a esta institución y/o a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Así las cosas, le informamos que su petición fue remitida a esta entidad a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha*, para que le den trámite y respuesta a su petición.

Por otra parte, en respuesta a los hechos de violencia en contra de su vecina referidos, en el marco de las competencias establecidas para esta Secretaría mediante el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012⁴ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013⁵, se informa que se dispuso del equipo de la Agencia MUJ para brindar atención a la mujer en la dirección indicada. Las profesionales se desplazarán a la residencia de la mujer el día 15 de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m., con el fin de verificar su estado y ofertar nuestros servicios.

Además, le informamos que contamos con otros servicios de atención psicosocial y socio jurídica dirigidos a mujeres mayores de edad víctimas de violencias. A continuación, se relacionan algunos de nuestros servicios dispuestos para la ciudad de Bogotá y, particularmente para la localidad de Engativá, para que, en caso de ser posible, socialice esta información con la mujer:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita que brinda orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada a través de los siguientes canales de atención:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co.

segunda fase, las agencias reciben la información provista por la Línea 123 y despachan los recursos necesarios para atender las situaciones que son de su conocimiento.

³ Es todo incidente o altercado que pueda surgir entre dos o más personas ocasionando agresiones físicas, que pueden llevar incluso a poner en riesgo la vida de una persona. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas

⁴ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

⁵ Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- Chateando desde la página web <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> .
 - Realizando video llamada en lenguaje de señas [https://iq-
ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html](https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html) ⁶
- **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM:** Son espacios ubicados en las 20 localidades, en los cuales las mujeres pueden acceder a diferentes servicios gratuitos como: asesoría socio-jurídica, orientación psicosocial, actividades de empoderamiento y bienestar, procesos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y enfoque de género, y centros de inclusión digital. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Se prioriza la atención presencial. La atención telefónica se brinda en casos excepcionales.

Los datos de contacto la CIOM de la localidad de Engativá son:

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carrera 71B No. 52 A – 40 Barrio Normandía	cioengativa@sdmujer.gov.co	359 9515 Ext. 5201

- **Estrategia de Justicia de Género:** Es el equipo a través del cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría, brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Los datos de contacto de la Casa de Justicia de la localidad de Engativá son:

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá	Transversal 113 B No.66 – 54 Súper CADE Engativá Segundo piso	3166587688	rpoveda@sdmujer.gov.co

DIRECTORIO CENTROS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3159276046	larguelles@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3125963243	dbeltran@sdmujer.gov.co

⁶ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3124208939	ecortes@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3103010865	lnino@sdmujer.gov.co
CAIVAS	Carrera 33 No. 18-33 Piso 4	3008823378 (3195519489)	amgomez@sdmujer.gov.co

- **Espacios seguros:** La Secretaría Distrital de la Mujer en alianza con FENALCO dispuso de puntos seguros en los que brindan orientación y contactan a la mujer de manera ágil y segura con los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. En el siguiente link se encuentra la información de los puntos: <https://espaciosseguros.sdmujer.gov.co/>

También lo invitamos a consultar y difundir la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio*, con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Finalmente, ponemos a su disposición nuestro sitio web, en el cual podrá encontrar información adicional sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigida a mujeres mayores de edad víctimas de violencias en Bogotá D.C.: <https://www.sdmujer.gov.co/>

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, en el marco de las competencias asignadas a esta entidad, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,



LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)

Resolución Encargo 449 del 12/12/2022

Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - atencionalciudadano@scj.gov.co

Elaboró: Laura Gutiérrez Trujillo – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Nicolás González Guevara - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

